



SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2021-00230-000
Montería, 2 de diciembre del dos mil veintidós (2022).
Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANDA COLPENSIONES EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANDANTE LILIAN VALLEJO VILLALBA	\$1.000.000.
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$0
GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS	\$0
TOTAL	\$1.000.000

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON DE PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, dos (2) de diciembre de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00230-00
Demandante	LILIAN VALLEJO VILLALBA
Demandado	COLFONDOS Y COLPENSIONES

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20b5a60614a06cdad08ae8896fabdb81ae48494a3288e9430121980d1ed38b1**

Documento generado en 02/12/2022 09:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Edificio Isla Center Calle 24 Avenida Circunvalar Segundo Piso Local S-7 Tel.
7831639

J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co